

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
3 DE FEBRERO DE 2.016.-**

**N° 2/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
26/1/16	97/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa establecida por Decreto 3257/15, de fecha 17 de Diciembre de 2015, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 8661/2015.-</p> <p><b>Artículo 2°.- CONCEDER</b> Licencia anual ordinaria correspondiente al año 2015, en forma parcial, a partir del día 18 de Enero de 2.016 y hasta el 31 de Enero de 2.016 inclusive; a la agente Municipal Silvia Estrada – M.I.N° 6.379.626 – Legajo Personal N° 1539, quien presta funciones en el Área de Aprobación y Control de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-</p> <p><b>Artículo 3°.- DESIGNAR</b>, mientras dure la Licencia anual ordinaria de la agente Municipal Silvia Estrada, como responsable del Área de Aprobación y Control de Obras Particulares; a la Arquitecta María Verónica Tula, Legajo Personal N° 6147 – Categoría B 3 – 45 horas semanales – Planta Temporaria, a partir del día 18 de Enero de 2.016, hasta el día 31 de Enero de 2.016, inclusive, con retención del cargo que registra en la Estructura Municipal.-</p>
25/1/16	95/16	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA</b> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle SUIPACHA N° 234 de este partido, propiedad de VIOLA COELLO YESICA PAMELA;</p>
25/1/16	94/16	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle SOBREMONTA N°1530 de este partido, propiedad de GIMENEZ PABLO ARIEL a la calle SOBREMONTA N°1620;</p>
25/1/16	93/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle SOBREMONTA N° 2401 de este partido, propiedad de ROBLES BEATRIZ LILIANA.-</p>

25/1/16	92/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7381) CASA DE ELECTRICIDAD sito en la calle L. N. ALEM N° 30 de este partido, propiedad de EECOL ELECTRIC ARGENTINA S.A..-
25/1/16	91/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3095 de este partido, propiedad de DE NICOLA CLAUDIO DANIEL a favor de CUELLO LEANDRO;
25/1/16	90/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7976) JOYERIA Y RELOJERIA sito en la calle CONSTITUCION N° 19 de este partido, a nombre de FETEIRA RUBEN SEGUNDO a favor de FETEIRA RUBEN MATIAS;
25/1/16	89/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFE sito en la calle PASTEUR N° 1185 de este partido, propiedad de BARBERO MARIA LUJAN.-
25/1/16	88/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle QUINTANA N°1075 de este partido, propiedad de MEREYRO BRENDA YANET;
25/1/16	87/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (7953) LONERIA sito en la calle GRAL PINTO N° 618 de este partido, propiedad de LONERIA EL MARINERO S.R.L..-
25/1/16	86/16	<b>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°953/14 de fecha 22 de mayo de 2014, obrante a fs.75 del expediente N° 3300/05; <b>Artículo 2°. – EXCEPTUAR</b> al titular del comercio que funciona con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –
22/1/16	85/16	<b>ARTICULO 1°:</b> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma DOMINGO P. PEDRONI S.A.I.C. cuyo rubro es FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS PARA LA NÁUTICA DEPORTIVA, sito en la calle 9 DE JULIO N° 198 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0041/11 del Expediente de Categorización 4104-1177/11.
22/1/16	84/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle JOSE RUCCI N° 2194 de este partido, propiedad de MORALES JUAN CARLOS.-
22/1/16	83/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ENTRE RIOS N° 1547 FONDO de este partido, propiedad de COTRINA CERNA MARIA ALBINA.-
22/1/16	82/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle CARLOS CASARES N° 3037 de este partido, propiedad de CONCA MARIA FERNANDA.-

22/1/16	81/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3166 de este partido, propiedad de PAOLINI ARMANDO ANDRES.-
22/1/16	80/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7161) MERCERÍA, LENCERÍA, MEDIAS Y ARTÍCULOS DE PUNTO sito en la calle CONSTITUCION N° 1108 de este partido, a nombre de GARCIA ILDA a favor de AVILA GABRIELA RITA;
22/1/16	79/16	<b>Artículo 1°.- EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE DAR DE BAJA EL RUBRO</b> SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL (8704) al comercio que gira con los rubros SERVICIO DE COMPUTACION (8183) sito en la calle calle 3 DE FEBRERO N°36 de este Partido, a nombre de SALDAÑA JUAN ANDRÉS;
22/1/16	78/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 31 de este partido, propiedad de GONZALEZ CLEMENTINA HILDA.-
22/1/16	77/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle PASAJE GONZALEZ N°2420 de este partido, propiedad de RIVERA MARIO HUMBERTO;
21/1/16	75/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que gira con los rubros (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTROS) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3639 de este partido, propiedad de VANNI NATALIA;
21/1/16	74/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4855 de este Partido, propiedad de VALLEJOS MARIA CECILIA al mes de agosto del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
21/1/16	73/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALVEAR N° 755 PLANTA ALTA de este Partido, propiedad de PIERRUCCINI PABLO al mes de octubre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
21/1/16	72/16	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 12/03/2017, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° SLI374, con legajo N° 53743, propiedad de la Sra. SOUTO BONILLA, MARÍA CRISTINA.
21/1/16	71/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el Artículo 1° del Decreto N°2835/15 de fecha 21 de octubre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: <b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SAN GINES N°471 de este partido, propiedad de TIARC S.R.L. al mes de marzo de 2013, fecha en que se determinó el cese.-
21/1/16	70/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

21/1/16	69/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE PERON N° 777 de este Partido, propiedad de MAGGI JOSE SIXTO al mes de octubre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
21/1/16	68/16	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle SOBREMONTA N° 2307 de este partido, propiedad de AMARILLA ALEJANDRA ELIZABETH o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 122° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
20/1/16	67/16	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle PTE. PERON N°2852 de este partido, a nombre de GABIATI OSVALDO DANIEL o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 122° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
20/1/16	66/16	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle RIVADAVIA N° 2389 de este partido, propiedad de BOBA JORGE ALBERTO o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 122° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
20/1/16	65/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 742 de este Partido, propiedad de ESCAURIZA ALICIA BEATRIZ al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
20/1/16	64/16	<b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 06/01/2025, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° CTB310, con legajo N° 55652, propiedad de la Sra. RIOS, CARMEN ANA CARLOTA.
20/1/16	63/16	26/1/16 <b>Artículo 2°.- OTORGAR</b> una bonificación por función del 45% (cuarenta y cinco por ciento), al agente Municipal Yesica Vanesa RAMIREZ FIORI – M.I.N° 30.162.924 - Legajo Personal N° 6580 – C –Tramo 1 – Planta Temporal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien se desempeña como Coordinadora de los Talleres Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, desde la fecha de notificación, hasta el 30 de junio de 2.016.-
20/1/16	62/16	<b>Artículo 1° HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3.257/2.015 de fecha 17 de diciembre de 2.015 para el tratamiento del Expediente N° 7832/2.015.- <b>Artículo 2°.- OTORGAR</b> una bonificación por función del 40% (cuarenta por ciento), al agente Municipal Mariano Hernán MADERO – Legajo Personal N° 5465 – C – Tramo 2 – Planta Temporal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien se desempeña como administrativo de los Talleres Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, desde la fecha de notificación, hasta el 30 de junio de 2.016.-
20/1/16	61/16	<b>Artículo 1° HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3.257/2.015 de fecha 17 de diciembre de 2.015 para el tratamiento del Expediente N° 7832/2.015.- <b>Artículo 2°.- OTORGAR</b> una bonificación por función del 30% (treinta por ciento), al agente Municipal Facundo CORDOBA – Legajo Personal N° 5176 – C –Tramo 3 – Planta Temporal, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien se desempeña como Coordinador de Eventos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, desde la fecha de notificación, hasta el 30 de junio de 2.016.-
19/1/16	60/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3257/15 de fecha 17 de diciembre de 2015 para el tratamiento del Expediente N° 8234/2015. <b>Artículo 2°.- MODIFICAR</b> por aplicación de la Ordenanza N° 11.623/15 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		